

Nuevas medidas con el toque de queda.

SE MODIFICA EL HORARIO DE TOQUE DE QUEDA EN LAS PROVINCIAS

DE MAYOR NIVEL DE CONTAGIO

(DISTRITO NACIONAL, AZUA, BAHORUCO, BARAHONA, DAJABÓN,
ELÍAS PIÑA, EL SEIBO, HATO MAYOR, HERMANAS MIRABAL, INDEPENDENCIA,
LA ROMANA, MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ, MONSEÑOR NOUEL, MONTECRISTI,
MONTE PLATA, PEDERNALES, PERAVIA, SAN CRISTÓBAL, SAN JOSÉ DE OCOA,
SAN JUAN, SAN PEDRO DE MACORÍS, SÁNCHEZ RAMÍREZ, SANTIAGO RODRIGUEZ,
SANTO DOMINGO, VALVERDE)

- **LUNES A VIERNES:** DE 6:00 P.M. A 5:00 A.M.
(LIBRE TRÁNSITO HASTA LAS 9:00 P.M.)
- **SÁBADOS Y DOMINGOS:** DE 3:00 P.M. A 5:00 A.M.
(LIBRE TRÁNSITO HASTA LAS 6:00 P.M.)



**LAS PROVINCIAS DE
MENOR NIVEL DE CONTAGIO**

**TENDRÁN EL SIGUIENTE
HORARIO DE TOQUE DE QUEDA**

(DUARTE, ESPAILLAT, LA ALTAGRACIA, LA VEGA,
SAMANA, SANTIAGO, PUERTO PLATA)

- **LUNES A VIERNES:** DE 10:00 P.M. HASTA LAS 5:00 A.M.
- **SÁBADOS Y DOMINGOS:** DE 9:00 P.M. A 5:00 A.M.

**GRACIA DE LIBRE CIRCULACIÓN HASTA LAS 12:00
DE LA MEDIANOCHE TODOS LOS DÍAS**





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 349-21

CONSIDERANDO: Que la vacunación de las personas contra el virus que causa la COVID-19 es una prioridad nacional, razón por la cual el Gobierno se encuentra implementando el Plan Nacional de Vacunación, en cumplimiento de su deber constitucional de proteger efectivamente la dignidad, la salud y los demás derechos fundamentales de su población.

CONSIDERANDO: Que es necesario ampliar e integrar a toda la sociedad al proceso de vacunación, especialmente en el Distrito Nacional y las provincias Santo Domingo y San Cristóbal.

CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo declaró el territorio nacional en estado de emergencia el 20 de julio de 2020 mediante el decreto núm. 265-20 y lo prorrogó por última vez por 45 días a partir del 30 de mayo de 2021 mediante el decreto núm. 345-21, en virtud de las respectivas autorizaciones dadas por el Congreso Nacional a través de sus resoluciones núm. 70-20 y núm. 117-21.

CONSIDERANDO: Que en la estrategia preparada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para guiar la respuesta estatal durante la pandemia de la COVID-19 se establece que las autoridades de países con transmisión comunitaria –como la República Dominicana– deben adoptar medidas de distanciamiento físico y restricciones de movimiento que reduzcan el contacto entre personas para reducir la mortalidad y curva de contagio de la enfermedad y aliviar parte de la presión de los servicios de atención médica.

CONSIDERANDO: Que en virtud de la evolución epidemiológica de la COVID-19 en el país, es necesario mantener las medidas de distanciamiento social adoptadas por el Poder Ejecutivo, a la vez que estas se van revisando constantemente para procurar una reapertura económica y social gradual y segura.

CONSIDERANDO: Que existen diferencias en cuanto al nivel de contagio y la tasa de positividad entre las demarcaciones geográficas del país, lo que requiere un tratamiento diferenciado en algunas zonas del país para lograr mayor eficacia en la implementación de las políticas públicas de combate contra la COVID-19.

CONSIDERANDO: Que en el país están circulando nuevas variantes de la COVID-19 que hacen necesario continuar fortaleciendo y evaluando las medidas tomadas para evitar la propagación de la COVID-19.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

VISTA: La ley núm. 21-18 sobre regulación de los estados de excepción contemplados por la Constitución de la República Dominicana, del 25 de mayo de 2018.

VISTA: La resolución núm. 70-20 que autoriza al presidente de la República a declarar el territorio nacional en estado de emergencia por un periodo de 45 días, del 19 de julio de 2020.

VISTA: La resolución núm. 117-21 que autoriza al presidente de la República a prorrogar por 45 días el estado de emergencia, del 26 de mayo de 2021.

VISTO: El decreto núm. 265-20 que declara el territorio nacional en estado de emergencia por un periodo de 45 días, del 20 de julio de 2020.

VISTO: El decreto núm. 345-21 que prorroga por un periodo de 45 días el estado de emergencia declarado, del 26 de mayo de 2021.

VISTO: El decreto núm. 133-21 que establece el toque de queda y las demás medidas de distanciamiento social en el territorio nacional, del 1 de marzo de 2021, modificado por los decretos números 171-21, 174-21, 231-21, 253-21, 319-21 y 346-21.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República dicto el siguiente

DECRETO:

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. Objeto del presente decreto. El presente decreto tiene por objeto modificar el toque de queda y las demás medidas de distanciamiento social dispuestas en el marco del estado de emergencia declarado para combatir la COVID-19.

ARTÍCULO 2. Vigencia del decreto núm. 346-21. Se modifica el decreto núm. 346-21 del 26 de mayo de 2021, para que las medidas dispuestas en el mismo tengan vigencia hasta el martes 1 de junio de 2021, inclusive.

ARTÍCULO 3. Vigencia de las medidas dispuestas en el presente decreto. Todas las medidas dispuestas en lo adelante en el presente decreto entrarán en vigencia a partir del miércoles 2 de junio y hasta el miércoles 9 de junio de 2021, ambos inclusive, momento en el cual las autoridades correspondientes revisarán tales medidas.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PÁRRAFO. Salvo disposición expresa en contrario, todas las medidas dispuestas en el presente decreto aplican en el territorio nacional.

CAPÍTULO II
JORNADA ESPECIAL DE VACUNACIÓN COMUNITARIA
EN EL GRAN SANTO DOMINGO Y LA PROVINCIA SAN CRISTÓBAL

ARTÍCULO 4. Jornada especial de vacunación comunitaria. Se dispone la realización de una jornada especial de vacunación comunitaria que tendrá lugar desde el jueves 3 y hasta el domingo 6 de junio de 2021 en el Distrito Nacional y las provincias Santo Domingo y San Cristóbal.

CAPÍTULO III
TOQUE DE QUEDA

ARTÍCULO 5. Horario del toque de queda en demarcaciones con mayor nivel de contagio y tasa de positividad. Se establece el toque de queda de lunes a viernes desde las 6:00 p.m. hasta las 5:00 a.m., y los sábados y domingos desde las 3:00 p.m. hasta las 5:00 a.m., en las siguientes demarcaciones:

- a) Distrito Nacional.
- b) Provincia Azua.
- c) Provincia Bahoruco.
- d) Provincia Barahona.
- e) Provincia Dajabón.
- f) Provincia Elías Piña.
- g) Provincia El Seibo.
- h) Provincia Hato Mayor.
- i) Provincia Hermanas Mirabal.
- j) Provincia Independencia.
- k) Provincia La Romana.
- l) Provincia María Trinidad Sánchez.
- m) Provincia Monseñor Nouel.
- n) Provincia Monte Cristi.
- o) Provincia Monte Plata.
- p) Provincia Pedernales.
- q) Provincia Peravia.
- r) Provincia San Cristóbal.
- s) Provincia San José de Ocoa.
- t) Provincia San Juan.
- u) Provincia San Pedro de Macoris.
- v) Provincia Sánchez Ramírez.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

- w) Provincia Santiago Rodríguez.
- x) Provincia Santo Domingo.
- y) Provincia Valverde.

PÁRRAFO. En estas demarcaciones se dispone una gracia de libre circulación de 3 horas adicionales todos los días, con el único propósito de que las personas puedan dirigirse a sus respectivas residencias. En consecuencia, habrá libre tránsito en las mismas de lunes a viernes hasta las 9:00 p.m., y los sábados y domingos hasta las 6:00 p.m.

ARTÍCULO 6. Horario del toque de queda en demarcaciones con menor nivel de contagio y tasa de positividad. Se establece el toque de queda de lunes a viernes desde las 10:00 p.m. hasta las 5:00 a.m., y los sábados y domingos desde las 9:00 p.m. hasta las 5:00 a.m., en las siguientes demarcaciones:

- a) Provincia Duarte.
- b) Provincia Espaillat.
- c) Provincia La Altagracia.
- d) Provincia La Vega.
- e) Provincia Samaná.
- f) Provincia Santiago.
- g) Provincia Puerto Plata.

PÁRRAFO. En estas demarcaciones se dispone una gracia de libre circulación hasta las 12 de la medianoche todos los días, con el único propósito de que las personas puedan dirigirse a sus respectivas residencias.

ARTÍCULO 7. Otras excepciones durante el horario del toque de queda aplicables a nivel nacional. Durante el horario del toque de queda, en todo el territorio nacional, se permitirá la circulación de las siguientes personas:

- a) Personas dedicadas a los servicios de salud, tales como médicos, enfermeros, bioanalistas, personal paramédico, personal farmacéutico y a todo el personal que forma parte de las jornadas de vacunación comunitarias.
- b) Personas con alguna emergencia médica que necesiten dirigirse a algún centro de salud o farmacia.
- c) Personas dedicadas a labores de seguridad privada debidamente identificadas.
- d) Miembros de la prensa y demás medios de comunicación debidamente acreditados.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

ARTÍCULO 8. Expendio de bebidas alcohólicas. Queda prohibido a nivel nacional el expendio de bebidas alcohólicas para ser consumidas en espacios públicos y privados de uso público desde las 3:00 p.m. hasta las 5:00 a.m., así como el consumo mismo de estos productos en dichos lugares.

ARTÍCULO 9. Regulación de lugares de consumo de alimentos y bebidas. Se dispone que los lugares de consumo de alimentos y bebidas en todo el territorio nacional podrán recibir clientes en sus instalaciones hasta el 50% de su capacidad total, en estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios vigentes, y sin exceder 6 personas por mesa en los lugares que aplique.

ARTÍCULO 10. Regulación de espacios abiertos al aire libre. Se dispone que las personas podrán utilizar los espacios abiertos al aire libre en todo el territorio nacional, tales como parques y malecones, para actividades que no impliquen aglomeración y en estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios vigentes.

ARTÍCULO 11. Regulación de lugares dedicados a prácticas deportivas y ejercicio físico. Se dispone que los lugares dedicados a prácticas deportivas y ejercicio físico en todo el territorio nacional, tales como gimnasios, podrán recibir clientes en sus instalaciones hasta el 50% de su capacidad total, en estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios vigentes.

ARTÍCULO 12. Regulación de lugares destinados a la celebración de actividades religiosas. Se dispone que, en todo el territorio nacional, podrán celebrarse tres veces por semana las actividades de las diferentes iglesias y otras denominaciones religiosas, en estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios vigentes y sin exceder el 50% de la capacidad total de sus instalaciones.

ARTÍCULO 13. Regulación de otros espacios públicos y privados de uso público. Se dispone que, en todo el territorio nacional, los demás espacios públicos y privados de uso público no mencionados expresamente podrán recibir en sus instalaciones hasta el 50% de su capacidad total. Estos lugares deberán aplicar adicionalmente aquellos protocolos y medidas de distanciamiento dictados por las entidades pertinentes para su funcionamiento seguro en virtud de la pandemia.

ARTÍCULO 14. Regulación del sector educación. Se dispone que las actividades del sector educación seguirán reguladas mediante su protocolo sectorial. Sin perjuicio de lo anterior, durante la vigencia del presente decreto se dispone la implementación exclusiva de la modalidad a distancia en los centros educativos públicos. Los centros educativos privados podrán implementar, de manera voluntaria y en estricto seguimiento de los protocolos sanitarios, clases en modalidad semipresencial.

ARTÍCULO 15. Cierre de los mercados binacionales. Se dispone el cierre de los mercados binacionales.

ARTÍCULO 16. Regulación del sector turístico. Se dispone que las actividades del sector turístico seguirán reguladas mediante su protocolo sectorial.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

PÁRRAFO. Sin perjuicio de lo anterior, se prohíbe la organización, promoción y ejecución de actividades masivas, fiestas u otras similares en las instalaciones turísticas de todo el país.

ARTÍCULO 17. Inspección de los espacios públicos y privados de uso público. Para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente capítulo, se dispone la presencia de vigilantes o inspectores sanitarios en los espacios públicos y privados de uso público; sus funciones serán coordinadas por el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Deportes y Recreación, el Ministerio de Turismo y los ayuntamientos municipales.

CAPÍTULO V
OTRAS MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL
APLICABLES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

ARTÍCULO 18. Prohibición de actividades y eventos masivos. Se mantienen prohibidas las actividades y eventos masivos que impliquen la aglomeración de personas en todo el territorio nacional.

ARTÍCULO 19. Uso de mascarillas y cumplimiento de protocolos. Se confirma en el territorio nacional el uso obligatorio de mascarillas en lugares públicos y privados de uso público, así como las demás medidas y protocolos de distanciamiento social adoptados por las autoridades correspondientes; su incumplimiento será sancionado con las disposiciones que establece la Ley núm. 42-01, General de Salud.

ARTÍCULO 20. Requerimientos especiales para ingresar al territorio nacional. Se instruye a la Junta de Aviación Civil (JAC) a adoptar, en coordinación con las demás instituciones pertinentes, las acciones necesarias para establecer requerimientos especiales para poder ingresar al territorio nacional, en especial desde aquellos países en donde están circulando nuevas variantes de la COVID-19.

ARTÍCULO 21. Remisión a las autoridades correspondientes. Envíese a las instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República, a los treinta y tres (33) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.


LUIS ABINADER



El empresariado del Distrito Municipal la Guáyiga fue objeto el día de hoy de un reconocimiento por parte de Junta distrital de ésta localidad, por sus aportes al desarrollo comercial de esta demarcación y en la generación de empleos. Los empresario locales fueron reconocidos a propósito de haberse conmemorado el 31 de mayo el Día Nacional de la Empresa y el Empresariado en República Dominicana, fecha instituida mediante el decreto 146-15 en que se inicia el reconocimiento al sector productivo nacional.



El evento fue encabezado por la directora municipal Mirtha Elena Pérez, La Popy, el subdirector Rafael Olacio y los vocales Máximo Disla, José Castellanos y el Lic. Catalino Familia. Dentro de los empresarios reconocidos figuran los señores Ramón Almonte de Ferreteria Ramon, Pablo Corona de Ferreteria Patria, Kezia Feliz en representación de Plastidel, Erika Pujols de Gestión de Personal en Gerdau Metaldom, Inocencio de Jesús, de Talleres Rivera, Leonardo Vargas, presidente de Parque Cementerio Puerta del Cielo y el Sr. Luis Parra en representación de Granja Jocelyn.



Los conocimientos a la labor productiva del empresariado guayiguense fue dispuesto por esta Junta Municipal de la Guáyiga mediante la resolución 0521-025, emitida por el Concejo de Vocales de esta Junta distrital.





JUNTA MUNICIPAL

SANTIAGO

2022

JUNTA MUNICIPAL

LA G

RECONOCIMIENTO
A SERVIDO METALIZADO, S.A.

2022






RECONOCE A:
PARTIDO MURILLO S.R.L. (URUGUAY)
 Por sus acciones de responsabilidad social en pro de la comunidad, a través de la organización de eventos deportivos, culturales, educativos, científicos y tecnológicos, que promueven la participación ciudadana y el desarrollo sostenible.

COMUNIDAD MUNICIPAL

COMUNIDAD MUNICIPAL

ING











JUNTA MUNICIPAL DE LA GUAYIGA

Municipio Pedro Brand
Provincia Santo Domingo, R.D.
RNC: 430-04466-2

CONCEJO DE VOCALES EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES DICTA LA RESOLUCION NO. 0521-025

Siendo las 10:30 a.m., del día 28 de mayo del año dos mil veintiuno (2021), el **Honorable Concejo de Vocales**, llama a Sesión para tratar temas de interés y de mejora para este Distrito Municipal La Guayiga.

RESOLUCIÓN: NO.0521-025: QUE APRUEBA LOS DIFERENTES "RECONOCIMIENTOS" A OCHO (08) EMPRESAS QUE HAN GENERADO EMPLEOS Y BRINDADO SERVICIOS DE CALIDAD POR MAS DE UNA DÉCADA EN ESTE DISTRITO MUNICIPAL LA GUAYIGA.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los municipios, en sus artículos 140, otorga facultad a este concejo para aprobar asuntos de esta naturaleza.

CONSIDERANDO: Que el Artículo Núm. 199 de la Constitución de la República Dominicana, establece que los municipios y los distritos municipales constituye la base del sistema político administrativo, son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución de la República y las leyes;

CONSIDERANDO: Que los Gobiernos Locales, dentro del marco de la autonomía que lo caracteriza, deben promover el desarrollo y la integración de su territorio, el mejoramiento sociocultural de sus habitantes y la participación efectiva de las comunidades en el manejo de los asuntos públicos locales, con la finalidad de obtener como resultado mejoras en la calidad de vida, preservando el medio ambiente, los patrimonios históricos y culturales, así como, la protección de los espacios de dominio público,

VISTA: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Ley 41-08 de Administración Pública y sus Reglamentos.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTO: El Decreto 146-15, del día Nacional de la Empresa Privada y el Empresariado Nacional.

El Concejo de Vocales del Distrito Municipal La Guayiga en las atribuciones que les confieren la Ley y los Reglamentos dicta la siguiente Resolución:

APRUEBA

PRIMERO: La solicitud presentada por la señora MIRTHA ELENA PEREZ, **directora** de esta Junta Municipal La Guayiga, a la **Sala Capitular** de esta Junta Municipal La Guayiga, **QUE APRUEBA LOS DIFERENTES "RECONOCIMIENTOS" A OCHO (08) EMPRESAS QUE HAN GENERADO EMPLEOS Y BRINDADO SERVICIOS DE CALIDAD POR MAS DE UNA DECADA EN ESTE DISTRITO MUNICIPAL LA GUAYIGA.**

SEGUNDO: Los nombres específicos de las Empresas a Reconocer, como son las siguientes:

- 1-GERDAU METALDOM, S.R.L.
- 2- FERRETERIA RAMON, S.R.L.
- 3- TALLERES RIVERA, S.R.L.
- 4- GRANJA JOCELYN, S.R.L.
- 5-PROCESADORA DE GRANOS MAGUANA, S.R.L.
- 6-PLASTICOS IDEALES, S.R.L.(PLASTIDEL).
- 7-PARQUE CEMENTERIO PUERTA DEL CIELO, S.R.L.
- 8-COMERCIALIZADORA PATRIA.

TERCERO: Ordena al secretario que la presente Resolución sea publicada acorde con lo establecido en la ley 176-07.

Dada en la sala sesiones de la Junta Municipal, en el Distrito Municipal La Guayiga, Municipio de Pedro Brand, Provincia Santo Domingo, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).



Máximo Dista Emiliano
Presidente de la Sala Capitular



Lic. Catalino Familia
Vicepresidente



José Orfelino Castellano
Vocal



Lic. Oscar Rosado Galva
Secretario Sala Capitular

Puestos donde se estarán colocando las vacunas a partir de mañana.

| No. | Nombre puesto de vacunación | Dirección | Municipio/DISTRITO MUNICIPAL | BRIGADA | DIAS |
|-----|--|--|-----------------------------------|---------|------------------|
| 1 | ALMACENES GARRIDO | KM. 14 AUTOPISTA DUARTE | PANTOJA | 3 | JUEVES A DOMINGO |
| 2 | HIPERMERCADO OLE | KM. 17 AUTOPISTA DUARTE | PALMAREJO | 3 | JUEVES A DOMINGO |
| 3 | MULTIUSOS DE PANTOJA | CALLE LA ISABELA 46, DISTRITO MUNICIPAL PANTOJA | PANTOJA | 2 | JUEVES A DOMINGO |
| 4 | IGLESIA FARO DE LUZ COLINAS DEL NORTE | PANTOJA | PANTOJA | 1 | JUEVES A DOMINGO |
| 5 | SALON ASOCIACION CHOFERES | C/ GREGORIO LUPERON CONTROL GUAGUAS DE PANTOJA | PANTOJA | 1 | JUEVES A DOMINGO |
| 6 | CONGREGACION MINISTERIO MINIER | C/ PROGRESO NO. 52, POR NUVO, PANTOJA | PANTOJA | 1 | JUEVES A DOMINGO |
| 7 | MULTIUSOS PALMAREJO | BATEY PALMAREJO, DISTRITO MUNICIPAL PALMAREJO -VILLA LINDA | PANTOJA | 1 | JUEVES A DOMINGO |
| 8 | CPN LA GUAYIGA | CALLE PRINCIPAL EL BRISAL | PEDRO BRAND/ LA GUAYIGA | 1 | JUEVES A DOMINGO |
| 9 | CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL LA GUAYIGA | C/ PRINCIPAL DESPUES DEL CPN LA GUAYIGA | PEDRO BRAND/ LA GUAYIGA | 1 | JUEVES A DOMINGO |
| 10 | ESCUELA FRANCISCO DEL ROSARIO SANCHEZ | EL BRISAL | PEDRO BRAND | 1 | JUEVES A DOMINGO |
| 11 | ESCUELA ALBA LUZ CASILLA | TRADA DE HATO NUEVO PROXIMO A LO | PEDRO BRAND | 1 | JUEVES A DOMINGO |
| 12 | MERCA DE SANTO DOMINGO | Km 20 AUTOPISTA DUARTE | PEDRO BRAND/ LA GUAYIGA | 2 | JUEVES A DOMINGO |
| 13 | UNIDAD MOVIL - LOS GARCIA Y BATEY YACO | LA GUAYIGA | PEDRO BRAND | 1 | JUEVES A DOMINGO |
| 14 | UNIDAD MOVIL PALAMARA | BATEY PALAMARA | PEDRO BRAND/ LA GUAYIGA PALAMARA | 1 | JUEVES A DOMINGO |
| 15 | CPN EL PEDREGAL | CALLE PRINCIPAL | PEDRO BRAND/ LA GUAYIGA PEDER GAL | 1 | JUEVES A DOMINGO |
| 16 | AYUNTAMIENTO PEDRO BRAND | C/ PRINCIPAL | PEDRO BRAND | 1 | JUEVES A DOMINGO |
| 17 | IGLESIA LA SENDA, CAMPAMENTO 16 AGOSTO | KM 25 BARRIO LAS MERCEDES | PEDRO BRAND | 1 | JUEVES A DOMINGO |
| 18 | IGLESIA LOS MORMONES CIUDAD SALETITE | KM 22 AUTOPISTA DUARTE CIUDAD SALETE | PEDRO BRAND | 2 | JUEVES A DOMINGO |
| 19 | CENTRO EDUCATIVO EDUARDO BRITO | EDUARDO BRITO | PEDRO BRAND | 1 | JUEVES A DOMINGO |
| 20 | MULTIUSO PEDRO BRAND | AUTOPISTA DUARTE KM 28 LOS COCOS | PEDRO BRAND | 2 | JUEVES A DOMINGO |
| 21 | CENTRO EDUCATIVO ANTONIA MININA BAEZ | FRANQUITO GOMEZ | PEDRO BRAND | 1 | JUEVES A DOMINGO |
| 22 | CPN LOS COROZOS | LOS COROZOS | PEDRO BRAND | 1 | JUEVES A DOMINGO |
| 23 | MULTIUSOS LA CUABA | LA CUABA | PEDRO BRAND | 1 | JUEVES A DOMINGO |
| 24 | CPN SALAMANCA | LA CUABA | PEDRO BRAND | 1 | JUEVES A DOMINGO |
| 25 | UNIDAD MOVIL - LA ESTANCIA | LA CUABA | PEDRO BRAND | 1 | JUEVES A DOMINGO |
| 26 | UNIDAD MOVIL - LOS AGUACATES | LA CUABA | PEDRO BRAND | 1 | JUEVES A DOMINGO |
| 27 | UNIDAD MOVIL - EL LIMON | LA CUABA | PEDRO BRAND | 1 | JUEVES A DOMINGO |

Gran jornada de vacunación en la Guáyiga.



Con un total de 950 personas vacunadas de primera dosis concluyó el primer día de jornada de este gran operativo organizado por el gabinete social de la presidencia, la junta municipal de la Guayiga y todos los dirigentes de esta comunidad, donde se dejó a un lado los ideales partidarios y se concentró todo el esfuerzo en concientizar a la población a vacunarse. Gracias a todos por su gran apoyo, seguiremos viernes, sábado y Domingo en los mismos centros que se habilitaron para dichos trabajo. La unidad móvil se desplazará a Yaco.



















AVISO

Hoy viernes, se estarán realizando las pruebas PCR en la escuela Francisco del Rosario Sánchez del Brisal.

JUNTA MUNICIPAL
"LA GUÁYIGA"
GESTIÓN 2020-2024

Se estará dando continuidad al operativo de vacunas hasta el Domingo.

Seguimos con el operativo de vacunas hasta el Domingo en todos los centros destinados.





La junta municipal de la Guáyiga pide disculpa por los inconvenientes en la recogida de desechos sólidos que puedan presentarse, actualmente tenemos un camión en el taller.







Aviso, dos personas que fueron vacunadas en el día de ayer en el club deportivo y cultural de la Guáyiga dejaron sus tarjetas de vacunación, sin ellas no podrán colocarse la segunda dosis. Por favor si alguien los conoce comunicarlos que estarán en el ayuntamiento para que pasen a retirarlas con su cédula.

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SALUD PÚBLICA

 VFT8N2V5E

 PAI
Programa Ampliado de Inmunización

 vacú
nate
RD

VICEMINISTERIO DE SALUD COLECTIVA
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN

TARJETA DE VACUNACIÓN COVID-19


Centro de Vacunación: *C. Club Deportivo*


DATOS PERSONALES


Nombre y Apellido: *Ramona Ferrera S.*
Edad: *58*
Documento de Identidad: *[Redacted]*


DATOS DE VACUNACIÓN

| Dosis | Laboratorio | Lote | Fecha de vacunación (día, mes, año) |
|----------------------|------------------------|-------------------|-------------------------------------|
| 1era. Dosis COVID-19 | <i>Sinovac</i> | <i>202105022H</i> | <i>04/06/21</i> |
| 2da. Dosis COVID-19 | | | |
| Vacunador dosis 1 | <i>Orquidea Yofant</i> | | |
| Vacunador dosis 2 | | | |

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SALUD PÚBLICA



 PAI
Programa Ampliado de Inmunización

 vacú
nate
RD

VICEMINISTERIO DE SALUD COLECTIVA
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN

TARJETA DE VACUNACIÓN COVID-19

Centro de Vacunación: *Centro de la Guayiga*

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellido: *Jeniffer Vargas Batista*
Edad: *27*
Documento de Identidad: *[Redacted]*

DATOS DE VACUNACIÓN

| Dosis | Laboratorio | Lote | Fecha de vacunación (día, mes, año) |
|----------------------|------------------------|-------------------|-------------------------------------|
| 1era. Dosis COVID-19 | <i>Sinovac</i> | <i>202105022H</i> | <i>4-6-21</i> |
| 2da. Dosis COVID-19 | | | |
| Vacunador dosis 1 | <i>Orquidea Yofant</i> | | |
| Vacunador dosis 2 | | | |

La Laguna sigue siendo preocupación de todos, en esta temporada ciclónica que inicia hacemos un llamado al ministerio de obras públicas para que por favor venga en auxilio de nuestra comunidad.











JUNTA MUNICIPAL LA GUAYIGA PRODUCE EL PRIMER PROGRAMA INFORMATIVO.







El Ministerio de Deporte dando seguimiento a la medidas tomadas por salud pública, notifica lo siguiente:



Santo Domingo, D. N.
04/06/2021

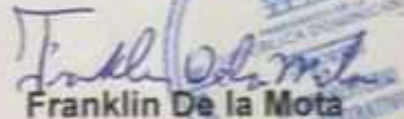
Del : Viceministro Administrativo y Financiero
A : **Heida Joaquin**
Directora Nacional Directores Provinciales
Asunto : Suspensión de actividades deportivas

Con motivo de los casos de COVID-19, en todo el territorio nacional, se le instruye, que todas las actividades deportivas, que no sean clasificatorias a un evento importante, sean suspendidas por 15 días, en todas las provincias en las que se hayan establecido cambios en el horario de toque de queda, por su de vulnerabilidad, hasta tanto bajen los nuevos casos y la tasa de contagio en todo el país.

Agradecemos informar a todos los directores provinciales y coordinadores municipales sobre el particular.

Sin otro particular por el momento, queda de usted,

Muy atentamente,



Franklin De la Mota

Viceministro Administrativo y Financiero

Recibido
225
4/6/21

Resultado final de esta gran jornada. Este gran éxito se pudo lograr gracias al esfuerzo de todo un equipo de trabajo desde el Area 8 de salud pública, el gobierno central, la Comisión presidencial, Prosoli, la gobernación, la juntas de vecinos y comunitarios que unieron todo sus esfuerzos para lograr este gran operativo.

BOLETÍN

JORNADA DE VACUNACIÓN

Pantoja 4,098

Palmarejo 2,425

Pedro Brand 4,401

La Guayiga 3,452

La Cuaba 1,667

Total 16,043

JUNTA MUNICIPAL

“LA GUÁYIGA”

PROVINCIA SANTO DOMINGO

2020-2024

MIRTHA ELENA PÉREZ
DIRECTORA

GESTIÓN

La junta municipal de la Guáyiga comunica a la comunidad de la Guáyiga en general que tenemos dos de los caminos en el vertedero de Villa Altagracia varado desde el sábado, por esta razón la recogida de desechos sólidos no se a podido realizar. Esperamos poder resolver la problemática el día de hoy.



Durante este fin de semana estarán disponibles las primeras dosis de vacunas para mayores de 12 años en 13 centros de vacunación.

Centros de Vacunación con **primeras dosis** disponibles*:

Sábado 12 y Domingo 13

9:00 A.M. - 3:00 P.M.

Distrito Nacional

Centro Olímpico - Pabellón de Combate
Plaza Lama - 27 de Febrero
Plaza Duarte - Carrefour
Ministerio de Defensa
Sirena - Churchill
Downtown Center
Ágora Mall
UNPHU

Santo Domingo Este

Jumbo - Megacentro

Santo Domingo Oeste

Tiendas Garrido - Autopista Duarte

Santiago

Plaza Lama - 27 de Febrero
Gran Teatro del Cibao
Parque Central

*Continuamos aplicando segundas dosis en estos centros, así como en los demás puntos de vacunación a nivel nacional.

Conoce todos nuestros Centros de Vacunación

llamando al ***822**  o visitando vacunateRD.gob.do





COMUNICADO

Durante esta semana el Ministerio de Salud Pública seguirá colocando la segunda dosis de vacunas contra el COVID-19, en los diferentes centros dispensarios de esta comunidad.

JUNTA MUNICIPAL
“LA GUÁYIGA”
GESTIÓN 2020- 2024

En la tarde de este martes La directora de la junta municipal de la Guáyiga Mirtha Pérez y el presidente de la sala capitular Maximo Disla visitaron al Director General del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA), con la finalidad de que un equipo técnico visite nuestra comunidad para ver la posibilidad de la creación de una zona franca que pueda generar más empleos y mejorar la calidad de vida de nuestros munícipes.



AVISO

Inicia el proceso de vacunación PFIZER este sábado 19 de junio, para los jóvenes de 12 años en adelante en la Escuela Francisco del Rosario Sánchez a partir de las 8:00 a.m.

Se están aplicando la primera y segunda dosis de vacunas SINOVAC en el Club Cultural y Deportivo de la Guáyiga.

AUTORIDADES DE LA GUAYIGA PARTICIPAN EN EL CIERRE DE LA COMPETENCIA DE CICLISMO

La dirección municipal de la Guáyiga representada por el sub-director, Rafael Olacio, Renzo, participó hoy en el cierre del campeonato de ciclismo realizada por la Federación Dominicana de Ciclismo, quienes organizaron la competencia en las categoría Elite (hombres sub 23), máster A (Hombres) y máster B (hombres), en donde participaron decenas de jóvenes deportistas del volante en dos ruedas.

El banderazo de salida estuvo a cargo del sub-director Renzo Olacio, acompañado del ingeniero George Díaz, presidente de la Federación Nacional de Atletismo. Tras hacer uso de la palabra Olacio valoró la invitación que hicieron los organizadores del evento deportivo a las autoridades locales, al tiempo que motivó a la juventud a reconocer la importancia que tienen las prácticas deportivas para la salud.









Nos unimos como parte de la comunidad de la Guáyiga todos de Pedro Brand con actitud positiva, deseándole todo el éxito a nuestra querida Corazón Pineda (Regidora), hija de una gran familia de este sector quien con su trabajo hace resaltar el nombre de PEDRO BRAND.





CORAZÓN PINEDA
CONCEJAL
2022-2026

#PHOTOLAB
photolab.me



CORAZÓN PINEDA

for YONKERS CITY COUNCIL

DEMOCRATIC
PRIMARY:

JUNE 22

Paid for by Corazón for Office

En el día de ayer recibimos una vez más la visita de Ing. Demetrio Luciano, Director General de Operaciones y Mantenimiento Vial. Además de el Viceministro, Ing. Melido junto a los encargados del área de mantenimiento Andres Candelario y Froylan quiénes junto al equipo de ornato del ayuntamiento están realizando una inspección y limpieza para indentificar el problema que ocasiona el estancamiento del agua de la laguna improvisada. La Directora de la junta municipal de la Guáyiga agradece una vez más al ministerio de Obras Públicas por la atención al llamado de la comunidad.







DECENAS DE AGENTES POLICIALES RECIBEN REGALOS EN LA GUAYIGA



El Distrito Municipal de La Guáyiga, fue el escenario donde se llevó a cabo esta mañana un emotivo encuentro con decenas de agentes policiales del Municipio de Pedro Brand, La Guáyiga y la cuaba, en una actividad organizada por la esposa del Director General de la Policía Nacional, mayor general Edward Sánchez González, la señora Ana Margarita de Sánchez, como presidenta de la Asociación de Esposas de Oficiales de la Policía Nacional, quien vino a compartir con los agentes del orden de estas localidades a quienes otorgó decenas de regalos.



En el evento donde estuvo como invitada la directora municipal de la Guáyiga, Mirtha Elena Pérez, La Popy, también estuvieron los comandantes policiales Coronel Licenciado Franklin Gullón Collado, Director Regional Santo Domingo Oeste, el Coronel Gilberto Antonio Mogíca Rivera, comandante de de Pedro Brand, el Capitán Rogelio Osorio Morfe, comandante policial de la Guáyiga, el señor Eduardo Almirante de la Junta de Vecinos El Progreso, entre otras personalidades.



En la actividad participaron decenas de miembros del cuerpo del orden policial, los cuales recibieron los obsequios como televisores, estufas, lavadoras, abanicos entre otros electrodomésticos por medio de una rifa y agradecieron el gesto de la presidenta de Esposas de Oficiales de la Policía Nacional, Ana Margarita de Sánchez de dedicar esta mañana para compartir un momento que calificaron como agradable con ellos, al tiempo Sánchez motivó a los agentes del orden a seguir trabajando por la seguridad de la comunidad.

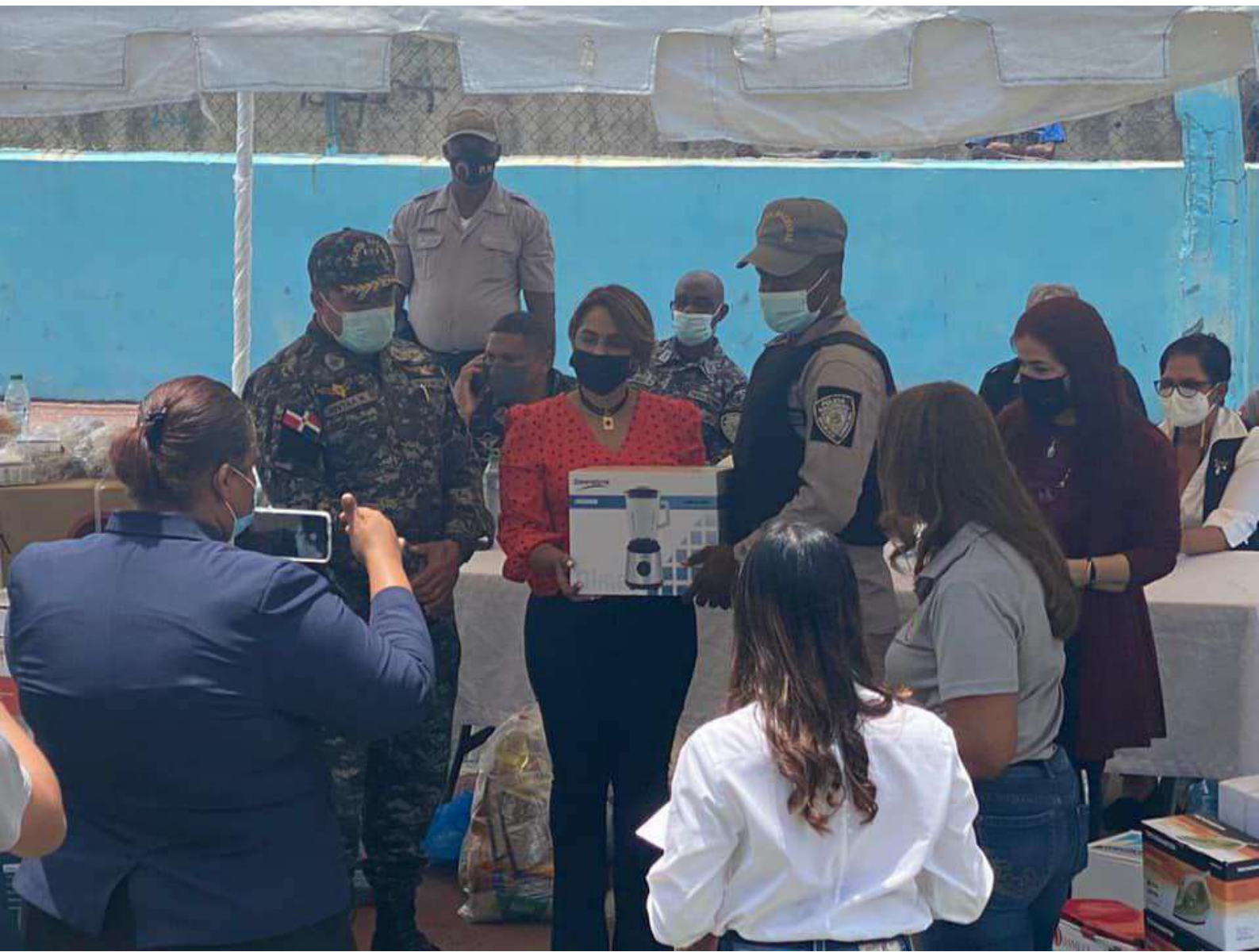












VACUNA JÓVENES 12 A 17 AÑOS

Solo se vacunan menores de edad acompañados de un familiar directo. Debe presentar documento de menor.



Se está realizando una jornada nacional voluntaria de vacunación en los lugares siguientes de la Guáyiga:

- Club cultural la Guáyiga
- Escuela Francisco del Rosario Sánchez
- Residencial Pablo Mella (Gacebo)
- Merca de Santo Domingo

**Viceministerio de Salud Colectiva
Jornada Nacional contra COVID-19**

Actualización puestos de vacunación en el marco de Jornada de vacunación contra COVID-19 al 26/6/2021

| Región | | | | | |
|--------|---|--|------------------------------|---------|----------------|
| | | | DPS-DAS Area VIII de Salud | | |
| | | una brigada esta compuesta por 5 personas, un vacunador, un asistente de vacuna, un anotador, un promotor y un militar | | | |
| No. | Nombre puesto de vacunación | Dirección | Municipio/DISTRITO MUNICIPAL | BRIGADA | vacunas |
| 1 | AYUNTAMIENTO AMA SAN ANTONIO | CALLE SAN ANTONIO | LOS ALCARRIZOS | 1 | sinovac |
| 2 | IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS ULTIMOS DIAS EL CHUCHO | CALLE PRINCIPAL BARRIO EL CHUCHO | LOS ALCARRIZOS | 1 | PFIZER |
| 3 | PLAZA PRESIDENTE PEÑA GOMEZ | CALLE DUARTE ESQUINA CARRETERA DE HATO NUEVO PROGRESO, PLAZA LOS ALCARRIZOS | LOS ALCARRIZOS | 2 | sinovac |
| 4 | ESCUELA ROGELIO MINAYA POLANCO | CALLE LAS MERCEDES, LOS ALCARRIZOS | LOS ALCARRIZOS | 1 | SINOVAC |
| 5 | CUERPO DE BOMBEROS LOS ALCARRIZOS | CALLE MELLA BARRIO NUEVO LOS ALCARRIZOS | LOS ALCARRIZOS | 2 | sinovac |
| 6 | BANRESERVA | CALLE DUARTE, 24 DE ABRIL | LOS ALCARRIZOS | 1 | sinovac |
| 7 | IGLESIA TRINIDAD DIVINA | CALLE PROGRESO NUM 50 EL PROGRESO | LOS ALCARRIZOS | 2 | SINOVAC |
| 8 | CENTRO EDUCATIVO JERUSALEN | PUEBLO NUEVO | LOS ALCARRIZOS | 1 | SINOVAC |
| 9 | CRUZ ROJA / NUEVO HORIZONTE | CALLE PRINCIPAL | LOS ALCARRIZOS | 1 | SINOVAC |
| 10 | IGLESIA LOS MORMONES BARRIO LA PIÑA | BARRIO LA PIÑA, LOS ALCARRIZOS | LOS ALCARRIZOS | 1 | SINOVAC |
| 11 | JUANA SALTITOPA SUR | CALLE JUANA SALTITOPA | LOS ALCARRIZOS | 1 | SINOVAC |
| 12 | ALMACENES GARRIDO | KM 14 AUTOPISTA DUARTE | LOS ALCARRIZOS | 2 | sinovac/PFIZER |
| 13 | CPN SANTA ROSA | CALLE HATO NUEVO CEA | LOS ALCARRIZOS | 1 | SINOVAC |
| 14 | MULTIUSO PALMAREJO | BATEY PALMAREJO, DISTRITO MUNICIPAL PALMAREJO -VILLA LINDA | PALMAREJO-VILLA LINDA | 1 | SINOVAC |
| 15 | HIPERMERCADO OLE | KM 17 AUTOPISTA DUARTE | PALMAREJO | 2 | SINOVAC |
| 16 | MULTIUSO PANTOJA | CALLE ISABELA, DISTRITO MUNICIPAL PANTOJA | PANTOJA | 2 | SINOVAC |
| 17 | LA SIRENA | KM 13 AUTOPISTA DUARTE | PANTOJA | 2 | SINOVAC |
| 18 | CLUB CULTURAL LA GUAYIGA | LA GUAYIGA | GUAYIGA | 1 | SINOVAC |
| 19 | ESCUELA FRANCISCO DEL ROSARIO SANCHEZ | EL BRISAL | LA GUAYIGA | 1 | PFIZER |
| 20 | RESIDENCIAL GACEBO PABLO MELLA | AUTOPISTA DUARTE KM 20 FRENTE A LA IGLESIA | PEDRO BRAND LA GUAYIGA | | SINOVAC |
| 21 | MERCA DE SANTO DOMINGO | GUAYIGA | PEDRO BRAND | 1 | SINOVAC |
| 22 | AYUNTAMIENTO PEDRO BRAND | C/ PRINCIPAL | PEDRO BRAND | 1 | SINOVAC |
| 23 | ESCUELA CAMPAMENTO 16 AGOSTO | KM 25 BARRIO LAS MERCEDES | PEDRO BRAND | 1 | SINOVAC |
| 24 | IGLESIA LOS MORMONES CIUDAD SATELITE | KM 22 AUTOPISTA DUARTE CIUDAD SATELITE | PEDRO BRAND | 1 | SINOVAC |
| 25 | MULTIUSO PEDRO BRAND | AUTOPISTA DUARTE KM 28 LOS COCOS | PEDRO BRAND | 2 | PFIZER/SINOVAC |
| 26 | MULTIUSO LA CUABA | LA CUABA | PEDRO BRAND/ LA CUABA | 1 | SINOVAC |

A fin de mantener al día el cronograma sectorial de recolección de desechos sólidos, la Junta Municipal la Guáyiga, eventualmente proporciona el debido mantenimiento a los equipos destinados para la labor de mantener la limpieza en esta localidad, de este modo un equipo técnico se empeña a fondo en la reparación y limpieza de los referidos equipos, estos trabajos están bajo la supervisión del encargado de ornato y limpieza de la Junta Municipal, Miguel Ángel de la Rosa, Guilo, quién diario junto al personal que conforma este departamento, recorren cada uno de los sectores agendados para la recogida de las cientos de toneladas de desperdicios sólidos que se recolectan diario en la Guáyiga.







AVISO

Si usted conoce alguna persona que tenga una materia pendiente de Pruebas Nacionales de 4to de bachillerato, sin importar el año. Por favor informarle que visiten su Distrito Escolar.

Deben presentar su cédula para ser inscrito e incluido en una Gracia especial que ha otorgado el MINERD, para que esas personas puedan ser promovidos automáticamente al finalizar este ciclo escolar.

En ocasión de celebrarse hoy el Día Nacional del Maestro, La junta Municipal la Guáyiga en nombre de su directora Mirtha Elena Pérez, La Popy, extiende las más sinceras felicitaciones a los profesores de los diferentes centros educativos de esta localidad, quienes dedican su vida a forjar el futuro del país, mediante la preparación de hombres y mujeres productivos para la República Dominicana.

30 de junio

DÍA DEL MAESTRO



JUNTA MUNICIPAL
"LA GUÁYIGA"
GESTIÓN 2020- 2024



JUNTA MUNICIPAL
"LA GUÁYIGA"
PROVINCIA SANTO DOMINGO
MIRTHA ELENA PÉREZ
2020-2024
GOBIERNO







La junta municipal de la Guáyiga como cada fin de mes celebramos el cumpleaños de todos los empleados en este mes mayo y junio. Dios siga derramando toda su gracia y misericordia en cada uno de ellos.





CONTINUAN LOS TRABAJOS PARA LA CONFORMACION DE LA MESA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA GUAYIGA

Con la finalidad de dar seguimiento al tema de la conformación de la Mesa de la Seguridad Ciudadana de interior y policía, esta tarde se llevó a cabo un fructífero encuentro entre la entidad gubernamental, la Junta Municipal la Guáyiga y los diferentes sectores sociales y comunitarios de esta localidad, en el mismo se abordó lo relativo a los trabajos a realizar en conjunto con las entidades, sociales locales a fin de buscar solución a las diferentes problemáticas que afectan el Distrito Municipal de la Guáyiga.



El encuentro comunitario estuvo encabezado por la coordinadora de Interior y Policía Licenciada Fermina Reynoso , el representante del Ministerio Pública y Fiscal de Pedro Brand Licenciado Rodolfo Reyes, la directora municipal Mirtha Elena Pérez, La Popy, el vice-director Renzo Olacio, los vocales Máximo Disla y José Castellanos.















